



## Comité de Representantes

ALADI/CR/Resolución 373  
15 de diciembre de 2010

### RESOLUCIÓN 373

#### PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2011

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 literal e), y 38 literal m), del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 59, 60 y 61 (XIII) del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO Las Resoluciones 93, 301, 302, 304, 311, 365 y 366 del Comité de Representantes,

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2011 cuyo monto total asciende a la suma de U\$S 4.892.678, integrado de la siguiente manera:

- a) Aporte de los países miembros: U\$S 4.369.335
- b) Cuota sede: U\$S 65.000
- c) Otros ingresos estimados: U\$S 10.000
- d) Transferencia de créditos presupuestales del Fondo Capital de Trabajo: U\$S 448.343

El Presupuesto por Programas para el año 2011 consta en los Anexos I, II y III, así como en el Perfil de las Actividades contenido en el documento ALADI/SEC/di 2368/Rev. 5 y el documento ALADI/SEC/di 2369/Rev. 5, los que forman parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO. – Aprobar para el año 2011 una transferencia de créditos presupuestales del Fondo de Capital de Trabajo por un monto de US\$ 448.343, que permita financiar la diferencia entre los ingresos previstos por concepto de cuotas de los países, cuota sede y otros ingresos y el total del Presupuesto de Egresos previsto para 2011.

TERCERO.- La Comisión de Presupuesto y Asuntos Institucionales efectuará de manera global el seguimiento del Presupuesto de la Asociación, con especial énfasis en los rubros que impliquen incrementos en relación a los montos previstos en el ejercicio anterior y aquellos de carácter contractual. Asimismo, evaluará la necesidad de efectuar ajustes en las disposiciones generales y normas para la ejecución del presente Presupuesto y formulará las recomendaciones pertinentes al Comité de Representantes.

CUARTO.- El presente Presupuesto podrá ser modificado por el Comité de Representantes con el objeto de introducir las actividades que correspondan, en función de los mandatos y orientaciones que surjan de los órganos políticos de la Asociación.

QUINTO.- La Comisión de Presupuesto presentará al Comité de Representantes durante el primer cuatrimestre del ejercicio 2011 una propuesta para sustituir el actual Fondo de Capital de Trabajo por un mecanismo que, además de contribuir para asegurar el financiamiento de las actividades de la Asociación, reglamente la administración de los remanentes de ejercicios anteriores y de los que se generen en cada ejercicio presupuestal.

ANEXOS

	Página
I - Disposiciones Generales y Normas para la Ejecución y Control del Presupuesto para el año 2011 .....	5
II - Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2011 .....	15
III - Programa de Actividades de la Asociación para el año 2011 .....	19



ANEXO I

DISPOSICIONES GENERALES Y NORMAS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2011



1. Disposiciones generales

Artículo 1.- Fijar para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2011 la escala de salarios base mensual que se detalla a continuación:

Categoría	Grado	N° de funcionarios	Sueldo base 2011
<u>Internacional</u>			
Secretario General	FI-1	1	7.384
Subsecretario	FI-2	2	6.032
Experto	FI-3	10	4.160
<u>Técnica</u>			
	Jefe DA	1	3.245
	T 7	1	2.758
	T 6	3	2.596
	T 5	8	2.184
	T 4	4	1.856
	T 3	16	1.654
	T 2	11	1.433
	T 1	5	1.218
<u>Administrativa</u>			
	A 8	1	1.543
	A 7	3	1.433
	A 6	1	1.218
	A 5	2	1.146
	A 4	10	1.040
	A 3	7	832
	A 2	4	728
	A 1	2	624

El total de funcionarios asciende a 92 distribuidos de la siguiente manera: Categoría Internacional: Dirección Superior 3 y Funcionarios Internacionales 10; Categoría Técnica: 49; y Categoría Administrativa: 30.

En caso que, por razones de funcionamiento o servicio, por reclasificación de cargos o en cumplimiento de las sentencias que dicte el Tribunal Administrativo, la Secretaría General considere necesario introducir cambios en las categorías mencionadas, deberá someter los cambios propuestos a la aprobación del Comité de Representantes.

La partida del Rubro 1 -Retribuciones y Costos de Personal, subrubro 1.5-, comprende compensaciones especiales otorgadas a aquellos funcionarios de la Secretaría General que cumplen funciones de particular responsabilidad y confianza, de acuerdo a lo establecido en los artículos 62 a 65 de la Resolución 311 del Comité de Representantes.

Artículo 2.- Los aportes al Fondo de Previsión establecidos en el artículo 26 de la Resolución 311 del Comité de Representantes, a cargo de la Asociación y de los funcionarios de la Secretaría General, se efectuarán sobre el salario base previsto en la escala fijada en el artículo anterior.

Artículo 3.- El subrubro 1.9 -Complemento de sueldo base y partidas relacionadas- atenderá las erogaciones complementarias vinculadas con la reclasificación efectuada a partir del Presupuesto 2006 para distribuir los cargos dentro de cada categoría. Esta partida cubrirá la parte del sueldo base y prestaciones relacionadas que surgieron a partir de la aplicación de una nueva escala de sueldos y grados. A los efectos de la aplicación de las Normas de Personal vigentes en la Secretaría General, se considerará el complemento de sueldo base como parte del sueldo del funcionario, hasta el momento en que dicho cargo quede vacante.

Artículo 4.- Conforme a las Resoluciones 301, 302, 304, 311 y 365 del Comité de Representantes fijar el monto de las siguientes bonificaciones:

- a) Familiar: cincuenta dólares (U\$S 50,00) mensuales por cada dependiente;
- b) Antigüedad: diez dólares (U\$S 10,00) mensuales por cada año de antigüedad; y
- c) Vivienda: - categoría administrativa y técnica: 15% mensual sobre el sueldo base.  
- categoría internacional: 20% mensual sobre el sueldo base

El subrubro 1.3 –Beneficios Sociales– incluye los beneficios previstos para los Asesores del Secretario General en el artículo 48 de la Resolución 311 del Comité de Representantes.

El subrubro 1.8 –Adicional Ejercicio Jefatura- se regula de acuerdo a lo establecido en la Resolución 304 del Comité de Representantes.

El subrubro 3.1.6 –Partida para gastos protocolares– corresponde a la suma de US\$ 12.000 anuales para el Secretario General y US\$ 2.400 para cada Subsecretario, que se utilizarán en las condiciones establecidas en la Resolución 302 del Comité de Representantes.

Artículo 5.- Los pasajes del Secretario General serán en clase ejecutiva o equivalente, conforme a las disponibilidades financieras. Los pasajes de los Subsecretarios serán en clase ejecutiva o equivalente, conforme a las disponibilidades financieras y cuando el itinerario supere las 8 (ocho) horas entre el horario de partida y el horario de llegada al destino final. En caso de invitaciones formuladas al Secretario General y a los Subsecretarios en función de sus cargos que incluyan pasajes de inferior categoría a las precitadas, la Secretaría General abonará las diferencias que correspondan, conforme a las disponibilidades financieras.

## 2. Normas para la ejecución y el control del presupuesto correspondiente al ejercicio 2011

### Estados financieros periódicos y auditoría

Artículo 6.- La Secretaría General será responsable de la ejecución presupuestaria y financiera, debiendo presentar al Comité de Representantes los siguientes informes:

- a) Informes sobre las misiones de servicio cumplidas y los resultados alcanzados;
- b) Un informe mensual sobre el comportamiento del gasto presupuestal que detalle el crédito utilizado y disponible de cada subrubro del presupuesto de egresos, así como un informe de las actividades cumplidas en los subrubros: 2.5 -Difusión, 2.6 -Capacitación y Entrenamiento, así como en el Rubro 4 -Posesión y Separación de Cargos;
- c) Un informe mensual de la situación financiera de la Asociación y el estado de las contribuciones de los países miembros que contenga el estado de disponibilidades que refleje los movimientos de ingresos y egresos de caja, inclusive informaciones sobre las acciones realizadas bajo el Artículo 11;
- d) Un informe trimestral de seguimiento del desarrollo del Programa de Actividades indicando los avances así como los costos ocasionados en la ejecución de cada una de dichas actividades; el informe final del ejercicio deberá reflejar el cumplimiento de las actividades y los objetivos alcanzados; y

- e) Por otra parte, los dictámenes elaborados por la auditoría contable externa quedarán en la Secretaría General a disposición de las Representaciones que los soliciten.

La Comisión de Presupuesto y Asuntos Institucionales se reunirá mensualmente a fin de realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Presupuesto, de conformidad a lo establecido en las presentes normas. De lo actuado, la Comisión de Presupuesto y Asuntos Institucionales dará cuenta al Comité de Representantes.

#### Contratación de asesores; consultores; y misiones de servicio del personal de la Secretaría General

Artículo 7.- La contratación de consultores con cargo a las partidas previstas en el Rubro 2, subrubros 2.3 y 2.4, se ajustarán a las siguientes normas:

- a) Efectuar contrataciones vinculadas a la ejecución de actividades prioritarias del Programa de Actividades de la Asociación y otras que el Comité de Representantes defina, siempre que la Secretaría General no cuente con el personal disponible y especializado en la materia; y teniendo en cuenta los antecedentes de trabajos realizados en la Secretaría General.
- b) Dar preferencia a los nacionales de los países miembros, teniendo en cuenta una representatividad geográfica amplia y equitativa;
- c) Mantener un registro actualizado de consultores y firmas consultoras al cual podrá recurrir la Secretaría General para proceder a las contrataciones respectivas, el que deberá incluir, de ser el caso, la evaluación de los consultores contratados así como de los trabajos realizados.
- d) Informar mensualmente a las Representaciones sobre la contratación de consultores que se efectúen en cumplimiento del Presupuesto por Programas de la Asociación; y
- e) Elaborar trimestralmente un informe de evaluación de los consultores contratados así como de los trabajos realizados con la finalidad de asegurar el máximo nivel de eficiencia en los proyectos encomendados, el cual será elevado al Comité de Representantes.

Artículo 8.- La contratación de los asesores prevista con cargo al Rubro 2, subrubro 2.2, no excederá el período del mandato del Secretario General, y sus remuneraciones no podrán ser superiores a la establecida para el grado FI-3 de la Categoría Internacional.

Artículo 9.- La Secretaría General pondrá en conocimiento previo y oportunamente al Comité de Representantes el programa tentativo de misiones de servicio a realizar, así como las invitaciones recibidas, con indicación de los objetivos específicos y costo estimado de las misiones.

Las autoridades del Comité de Representantes considerarán todas aquellas misiones de servicio que no estén vinculadas a actividades prioritarias ni contempladas en el artículo 38, inciso d) del Tratado de Montevideo 1980.

#### Provisión de fondos

Artículo 10.- La Secretaría depositará los recursos financieros de la Asociación en la o en las instituciones bancarias o entidades financieras que ofrezcan las mejores garantías y beneficios.

Siempre que las disponibilidades financieras así lo permitan, la Secretaría General podrá colocar los recursos financieros de la Asociación en inversiones seguras y cuya rentabilidad se ubique dentro de los parámetros medios del mercado para dichas inversiones.

Artículo 11.- Para el ejercicio 2011, la Secretaría General podrá disponer de un monto de U\$S 1.725.000 del Fondo de Capital de Trabajo, que se aplicará para cubrir los gastos de funcionamiento de la Asociación, por concepto de los Rubros 1, 2, 3, 4 y 5. Estos recursos serán restituidos a medida que se hagan efectivos los aportes de los países miembros al presupuesto anual de la Asociación.

Artículo 12.- Cuando la Asociación no disponga de recursos suficientes para cubrir las necesidades a las que se refiere el artículo anterior, la Secretaría General, previa autorización del Comité de Representantes, podrá tomar créditos de instituciones bancarias.

Artículo 13.- La Secretaría General realizará gestiones para obtener aportes voluntarios financieros, de cooperación o de otra naturaleza, de conformidad con los mandatos y prioridades que establezcan los órganos decisorios de la Asociación e informará semestralmente al Comité de Representantes sobre la ejecución administrativa y financiera de los mencionados aportes. Los aportes se destinarán a proyectos o actividades específicas aprobadas por el Comité de Representantes y acordadas con los donantes.

#### Costos financieros y pagos de los países

Artículo 14.- Los países podrán hacer efectivo su aporte anual al Presupuesto 2011 en un solo pago o en cuotas.

Artículo 15.- Cuando la Asociación deba tomar préstamos en el marco de lo dispuesto por el artículo 12, los costos financieros que generen dichos préstamos serán con cargo a los países miembros atrasados en el pago de sus contribuciones. Dichos costos financieros, calculados al final de cada mes, serán distribuidos entre cada uno de los países deudores en forma proporcional a los saldos de aportes adeudados por cada uno de ellos. Los costos financieros se aplicarán exclusivamente sobre las contribuciones presupuestarias aprobadas por el Comité de Representantes. Cuando la Asociación deba endeudarse, se convertirán en deudores aquellos países que a esa fecha deban aportes anteriores al del ejercicio en curso.

Artículo 16.- Cuando la Asociación atraviese por situaciones financieras que no puedan ser resueltas a través de la aplicación de las normas vigentes en esta materia, el Comité de Representantes introducirá las modificaciones que considere pertinentes a efectos de permitir el normal funcionamiento de la Secretaría General.

#### Otras disposiciones

Artículo 17.- La Secretaría General podrá disponer, previa autorización del Comité de Representantes, las transferencias de créditos entre subrubros de un mismo Rubro y entre Rubros del Presupuesto.

La Secretaría General podrá realizar transferencias entre Rubros y subrubros presupuestales por montos de hasta U\$S 5.000 (cinco mil dólares), con la aprobación de la Comisión de Presupuesto por Programas. Dicha aprobación deberá quedar registrada en el informe de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Institucionales al Comité de Representantes.

#### Fondo de Capital de Trabajo

Artículo 18.- La utilización de los créditos del Fondo de Capital de Trabajo, previsto en la Resolución 93 del Comité de Representantes, necesitará la previa autorización del Comité y tendrá como objeto la atención de gastos de emergencia o imprevistos de naturaleza no recurrente. Los créditos de dicho Fondo no podrán ser utilizados para el pago de retribuciones o bonificaciones del personal.

El Fondo de Capital de Trabajo se integrará con los siguientes créditos:

- a) con las economías que se produzcan por la no provisión de cargos vacantes;

- b) con los rubros presupuestales no utilizados al 31 de diciembre de 2011, sobre los que la Secretaría deberá informar a la Comisión de Presupuesto por Programas;
- c) con los excedentes resultantes de la diferencia entre los ingresos reales obtenidos y los previstos en el literal c) "Otros ingresos estimados",
- d) con los ingresos diversos que se produzcan por la venta de equipos depreciados o en desuso y materiales de desecho, y
- e) Las asignaciones presupuestales previstas para el Sistema de Apoyo a los PMDER que no hubieran sido utilizadas al final del ejercicio 2010, podrán serlo hasta el 30 de junio de 2011, luego de lo cual pasarán a formar parte del Fondo de Capital de Trabajo.

3. Pautas para la elaboración del Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación correspondiente al año 2012

Artículo 19.- La elaboración del presupuesto de la Asociación para el año 2012 tendrá en cuenta las siguientes pautas:

- a) La Secretaría General preparará el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación, anexando un ejercicio sobre la base de programas de actividades, el cual deberá considerar un estimativo de los gastos para atender:
  - Las actividades que resulten de los mandatos de los órganos políticos;
  - La reposición de equipos de informática y otras inversiones; y
  - La continuación de programas de capacitación del personal, en particular en negociaciones e informática.
- b) La Secretaría General presentará al Comité de Representantes el Proyecto de Presupuesto por Programas de la Asociación para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, a más tardar el 15 de octubre de 2011, el cual deberá ser aprobado antes del 20 de diciembre de 2011.



ANEXO II

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2011



PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ASOCIACIÓN - EJERCICIO 2011

a) Aporte de los países miembros 89,30% U\$S 4.369.335,00

País	%	Contribución
Argentina	19,15%	836.694,00
Brasil	19,15%	836.694,00
México	19,15%	836.694,00
Venezuela	8,87%	387.521,00
Colombia	8,87%	387.521,00
Chile	8,87%	387.521,00
Perú	3,80%	166.175,00
Uruguay	3,80%	166.175,00
Cuba	3,80%	166.175,00
Bolivia	1,51%	66.055,00
Ecuador	1,51%	66.055,00
Paraguay	1,51%	66.055,00

b) Cuota sede 1,33% U\$S 65.000,00

c) Otros ingresos estimados

c.1) Venta de publicaciones y suministro de información	U\$S	6.000,00		
c.2) Ingresos varios	U\$S	4.000,00	0,20%	U\$S 10.000,00

d) Transferencia de créditos presupuestales del Fondo de Capital de Trabajo 9,17% U\$S 448.343,00

100,00% U\$S 4.892.678,00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ASOCIACIÓN - EJERCICIO 2011**

RUBRO	SUB - RUBRO	DENOMINACIÓN	COSTOS		TOTALES
			PARCIALES	SUBTOTALES	
<b>1 -</b>	<b>RETRIBUCIONES Y COSTOS DE PERSONAL</b>				<b>3.351.004</b>
	1.1	SUELDOS BÁSICOS		2.133.391	
	1.2	BONIFICACIONES ORDINARIAS		400.639	
	1.3	BENEFICIOS SOCIALES		534.195	
	1.5	COMPENSACIÓN POR EJERC. CARGOS DE PART. RESP. Y CONFIANZA		8.505	
	1.6	HORAS EXTRAS		7.000	
	1.7	BONIFICACIÓN ANUAL		177.785	
	1.8	ADICIONAL EJERCICIO JEFATURA		79.872	
	1.9	COMPLEMENTO SUELDO BASE Y PARTIDAS RELACIONADAS		9.617	
	1.10	ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO		-	
<b>2 -</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS DE PROGRAMAS</b>				<b>823.954</b>
	2.1	MISIONES DE SERVICIO PERSONAL DE LA SECRETARÍA		86.000	
	2.2	ASESORES		93.600	
	2.3	CONSULTORES Y PERSONAL TRANSITORIO, TÉCNICO Y DE APOYO		66.700	
	2.4	SISTEMA DE APOYO A LOS PMDER		204.000	
	2.5	DIFUSIÓN		14.000	
	2.6	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		20.500	
	2.7	FINANCIACIÓN DE REUNIONES ACORDADAS EN EL PROGRAMA		339.154	
<b>3 -</b>	<b>GASTOS GENERALES E INVERSIONES FÍSICAS</b>				<b>618.730</b>
	<b>3.1 SUMINISTROS</b>			<b>126.430</b>	
	3.1.1	Consumo general	11.150		
	3.1.2	Suministros para trabajos de impresión	45.500		
	3.1.3	Procesamiento de Datos	10.900		
	3.1.4	Biblioteca	18.500		
	3.1.5	Comité y Reuniones	23.580		
	3.1.6	Partida para gastos protocolares	16.800		
	<b>3.2 EDIFICIOS</b>			<b>285.130</b>	
	3.2.1	Servicios y gastos de funcionamiento del edificio	245.130		
	3.2.2	Conservación y mejoras del edificio	40.000		
	<b>3.3 EQUIPAMIENTO</b>			<b>105.820</b>	
	3.3.1	Inversiones en equipos de impresión, comunicación y otros	10.000		
	3.3.2	Inversiones en equipamiento y software informático	58.500		
	3.3.3	Mantenimiento y reparación de equipos y otros	37.320		
	<b>3.4 GASTOS DIVERSOS</b>			<b>101.350</b>	
	3.4.1	Gastos en comunicaciones	73.000		
	3.4.2	Locomoción	7.170		
	3.4.3	Seguros sobre bienes	10.200		
	3.4.4	Auditoría Contable Externa	10.980		
<b>4 -</b>	<b>POSESIÓN Y SEPARACIÓN DE CARGOS</b>				<b>98.990</b>
<b>5 -</b>	<b>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO</b>				<b>-</b>
<b>TOTAL EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO</b>					<b>4.892.678</b>

ANEXO III

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2011



**PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2011**

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Financ. de Reuniones
<b>CAPITULO I GESTIÓN POLÍTICA DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN</b>										
1	Realizar las reuniones de los órganos de la Asociación: - Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores - Conferencia de Evaluación y Convergencia - Comité de Representantes - Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración - Jefes de Representación - Representantes Alternos - Órganos auxiliares del Comité de Representantes.	Diciembre	75.856							(*)
2	Desarrollo de las acciones de coordinación interinstitucional.	Diciembre	15.135							
3	Tareas derivadas de los mandatos de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), en materia de complementariedad y cooperación entre los mecanismos regionales y subregionales de integración de América Latina y el Caribe.	Diciembre	32.697							
<b>TOTAL CAPITULO I</b>			<b>123.688</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Financ. de Reuniones
<b>CAPITULO II ARTICULACIÓN Y CONVERGENCIA</b>										
1	Reuniones de Negociación - Régimen General de Origen.	Setiembre	13.237							(*)
2	Reuniones de Negociación - Régimen Regional de Solución de Controversias.	Noviembre	17.408							(*)
3	Reuniones de Negociación - Régimen Regional de Salvaguardias.	Julio	22.646							(*)
4	Acuerdo Regional N° 8 - Tercera Reunión de la Comisión Administradora.	Abril	6.257							(*)
5	Elaboración de un Estudio para la posible Armonización de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el Espacio de Libre Comercio.	Noviembre	8.892							
6	Estudio sobre el principio del Trato Especial y Diferenciado vinculado a Servicios e Inversiones, previsto en los diferentes esquemas multilaterales, regionales y bilaterales existentes.	Junio	20.655							
7	Reuniones de funcionarios gubernamentales especializados en Servicios.	Octubre	18.818							(*)
8	Reunión de funcionarios gubernamentales para la aprobación y desarrollo de un Programa de Cooperación sobre Regulación Normativa de los Servicios Profesionales.	Noviembre	18.818							(*)
9	Reunión de funcionarios gubernamentales para la aprobación y desarrollo de un Programa de Cooperación sobre Estadísticas.	Octubre	7.723							(*)
10	Reunión de funcionarios gubernamentales especializados en Conocimientos Tradicionales.	Agosto	8.594							(*)
11	Reunión de funcionarios gubernamentales especializados en Compras Públicas en la región.	Agosto	8.594							(*)
12	Curso online sobre política de competencia (sujeto a cooperación externa - UNCTAD).	Noviembre	11.109							
13	Curso online sobre inversiones (sujeto a cooperación externa - UNCTAD).	Junio	7.317							
14	Curso regional de negociaciones en servicios (sujeto a cooperación externa - OMC).	Junio	7.317							
15	Reunión de funcionarios gubernamentales especializados en el Comercio de Bienes y Servicios Culturales.	Mayo	7.025							(*)
16	Reunión de funcionarios gubernamentales especializados en Inversiones.	Abril	8.188							(*)
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>			<b>192.598</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Financ. de Reuniones
----	-----------	-----------------------	-------------------------	-----------------------------	-----------------	-------------------------------	--------------	-----------------	-----------------------------	-----------------------------

<b>CAPITULO III</b>										
<b>APOYO Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y NEGOCIACIONES</b>										
1	Acuerdos, Protocolos y Actas de Rectificación. Apoyo a Comisiones Administradoras.	Diciembre	58.648							
2	Identificación, análisis y procesamiento de la información contenida en el sitio Web y/o en la intranet de la Asociación, relativa a: - Preferencias Arancelarias - Reglas de Origen - Registro de firmas habilitadas para expedir Certificados de Origen - Aranceles nacionales de aduana - Régimen tributario no aduanero - Correlaciones NALADISA/Nomenclaturas Nacionales - Normas nacionales reguladoras del comercio - Requisitos administrativos para la importación de mercaderías y otros mecanismos de política comercial - Materias complementarias en los Acuerdos - Condiciones de acceso al mercado de Servicios de los países miembros - Estadísticas de Servicios - Compras del Sector Público - Doble tributación - Inversiones - Política de competencia - Propiedad Intelectual - Protección de conocimientos tradicionales - Evolución histórica de los acuerdos.	Diciembre	80.123			9.000				
3	Asistencia técnica a las instancias públicas y privadas de los países miembros en lo que refiere a las disposiciones previstas en los Acuerdos suscritos en el ámbito de la ALADI.	Diciembre	29.094							
4	VII Reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura.	Setiembre	22.592							
5	Elaboración de la Tabla y del Máster de Correlaciones NALADISA 2007 - NALADISA 2012.	Diciembre	19.984			12.000				

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Financ. de Reuniones
6	Cooperación con el Convenio Multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduana de América Latina, España y Portugal (COMALEP).	Diciembre	24.485	11.277						
7	Actualización de los Acuerdos a la Nomenclatura vigente de la Asociación.	Diciembre	12.423							
8	Informes sobre la evolución de los acuerdos regionales y de alcance parcial de los países miembros, su comercio exterior y el avance de las negociaciones con terceros países.	Diciembre	67.713							
9	Estudios sobre las disciplinas comerciales de los mecanismos de integración regional en los que participan los países miembros de la ALADI.	Diciembre	16.575							
10	Informes sobre la evolución del proceso de integración.	Diciembre	26.347							
11	Elaboración de un Plan de Acción para un mayor aprovechamiento de las preferencias.	Diciembre	20.793							
12	Boletín electrónico "Comercio Exterior en Cifras".	Diciembre	9.394							
13	Actualización del Sistema de Información de Acceso a Mercados (SIAM).	Diciembre	12.133			2.000				
<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>			<b>400.303</b>	<b>11.277</b>	<b>0</b>	<b>23.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Financ. de Reuniones
<b>CAPITULO IV SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS</b>										
1	XIV Reunión Técnica de oficinas gubernamentales responsables del suministro de la información estadística de Comercio Exterior de la ALADI (XIV RECOMEX).	Julio	29.072							(*)
2	Mantenimiento y actualización del Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de la información estadística de comercio exterior de los países miembros a la Secretaría General.	Diciembre	13.382							
3	Mantenimiento y actualización de los módulos que componen el Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX).	Diciembre	54.118							
4	Plan de Asistencia Técnica, participación en reuniones técnicas y actividades de cooperación interinstitucional relacionadas con las materias del Departamento de Información y Estadísticas.	Diciembre	14.628	5.110						
5	Atención de la demanda de información de usuarios internos y externos.	Diciembre	103.826							
6	Ajuste de la información estadística de comercio exterior, reasignando el dato de comercio negociado al amparo de los mecanismos del TM80.	Diciembre	10.593							
7	Perfeccionamiento y modernización del Sistema Integral de Información (SII).	Diciembre	13.935							
8	Perfeccionamiento, actualización y mantenimiento del sitio Web y de la Intranet de la Asociación.	Diciembre	87.766							
9	Desarrollo y mantenimiento de software.	Diciembre	94.479							
10	Actualización tecnológica y mantenimiento de los equipos de computación e infraestructura de red. Atención a la demanda de soporte informático de los usuarios internos y externos.	Diciembre	77.016						10.000	
11	Gestión, mantenimiento y actualización del Centro Bibliográfico-documental de la Asociación. Consolidación de la Biblioteca Digital y modernización de los servicios.	Diciembre	67.675							
<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>			<b>566.488</b>	<b>5.110</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.000</b>	<b>0</b>

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Financ. de Reuniones
<b>CAPITULO V MATERIAS COMPLEMENTARIAS AL PROCESO DE INTEGRACIÓN</b>										
<b>Integración Social</b>										
1	Preparación del Segundo Foro sobre la dimensión social en la ALADI a partir de la evaluación del primer Plan de Acción priorizado de la dimensión social (2010-2011).	Diciembre	48.620							(*)
2	Banco de datos de experiencias exitosas.	Diciembre	33.764							
3	Identificación, evaluación y elaboración de propuestas de programas en zonas de frontera. Segunda Fase (sujeto a cooperación externa).	Diciembre	6.753							
<b>Integración Productiva</b>										
4	Promoción y difusión de instrumentos y herramientas de la ALADI, con énfasis en la internacionalización de las MIPYMES	Diciembre	47.341	16.500				6.000		
5	Servicios de apoyo mediante portales virtuales orientados a la internacionalización de las MIPYMES.	Diciembre	20.684							
6	Servicios de apoyo a las Representaciones Permanentes y organismos públicos y privados de los países miembros.	Diciembre	25.096							
7	Informes sobre oportunidades comerciales.	Diciembre	27.156							
8	Informes sobre análisis de competitividad.	Diciembre	26.909							
9	Elaboración de un documento de evaluación de las sugerencias emanadas de las Reuniones de Responsables Gubernamentales MIPYMES y VII Reunión del CASE -etapa MIPYMES-.	Setiembre	28.123							
<b>Facilitación del Comercio</b>										
10	Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos y otros mecanismos.	Diciembre	36.173	4.810						
11	Certificación de Origen Digital.	Diciembre	99.399	13.935						(*)
12	Presentación de proyecto de Sistema de Información de Transporte y Logística Internacional para incluir en el sitio Web de la ALADI.	Julio	17.240			4.000				

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Financ. de Reuniones
13	Análisis de la viabilidad de la uniformización de criterios para la elaboración de estadísticas regionales de transporte de los países miembros.	Junio	5.611							
14	Apoyo técnico y administrativo a los órganos administradores de los acuerdos sobre transporte, energía, comunicaciones y sobre tecnologías de la información.	Diciembre	32.387	1.868						
15	Proyecto "Informe energético sectorial de América Latina y el Caribe: hacia una nueva Agenda Energética para la región" (sujeto a cooperación externa).	Diciembre	19.423							
16	Ejercicio de la Secretaría de Coordinación de la Asociación Latinoamericana de Logística (ALL).	Diciembre	5.899							
17	Elaboración de un Programa Regional de Facilitación del Comercio.	Julio	55.439							(*)
18	Elaboración por la Secretaría General de un estudio sobre los costos logísticos y de transporte que inciden en el comercio intrarregional de los países miembros en el contexto de su comercio global.	Octubre	5.611							
<b>TOTAL CAPÍTULO V</b>			<b>541.628</b>	<b>37.113</b>	<b>0</b>	<b>4.000</b>	<b>0</b>	<b>6.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Financ. de Reuniones
<b>CAPITULO VI SISTEMA DE APOYO A LOS PMDER</b>										
1	Finalización y publicación de proyectos iniciados en 2010 a favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay.	Diciembre	28.091							
2	Plan de Acción Componente 1: Gestión de proyectos del Programa específico por país.	Diciembre	28.091				204.000			
3	Plan de Acción Componente 2: Gestión de proyectos del Programa Común a los PMDER.	Diciembre	28.091							
4	Hoja de Ruta para la implementación de la Resolución 68 (XV).	Diciembre	16.479							
5	II Reunión de Altos Funcionarios de los PMDER.	Junio	16.479							
6	Elaboración de informes de comercio de Bienes de los PMDER.	Diciembre	19.242							
7	Acciones transversales de apoyo a los PMDER.	Diciembre	11.257							
8	Evaluación general del Sistema de Apoyo a los PMDER.	Diciembre	17.063							
<b>TOTAL CAPÍTULO VI</b>			<b>164.792</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>204.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Financ. de Reuniones
<b>CAPITULO VII GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL</b>										
1	Dirección, supervisión y control de las actividades de la Secretaría General.	Diciembre	547.599	32.500	93.600	23.700				
2	Apoyo al Secretario General y a los órganos de la Asociación en aspectos jurídicos e institucionales, así como en el desarrollo de las funciones de la Secretaría General como depositaria de los Acuerdos suscritos al amparo del TM80.	Diciembre	20.376							
3	Cooperación técnica y financiera.	Diciembre	39.969							
4	Reuniones y seminarios relacionados con las actividades de la Asociación.	Diciembre	17.655							
5	Formación y capacitación en temas vinculados al comercio internacional y a la integración regional.	Diciembre	32.455							
6	Red de universidades para la integración.	Diciembre	27.011							
7	Difusión de las actividades de la Asociación.	Diciembre	55.118					8.000		
8	Protocolo y Relaciones Públicas.	Diciembre	45.761							
9	Servicio de trámite, diseño, impresión y distribución de los documentos publicados por la Secretaría General; servicio de atención al usuario y comercialización de la información.	Diciembre	124.327							
10	Administración de los recursos humanos de la Secretaría General y de los contratos de los consultores y personal transitorio.	Diciembre	51.165			16.000			10.500	
<b>TOTAL CAPÍTULO VII</b>			<b>961.436</b>	<b>32.500</b>	<b>93.600</b>	<b>39.700</b>	<b>0</b>	<b>8.000</b>	<b>10.500</b>	<b>0</b>

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Financ. de Reuniones
----	-----------	-----------------------	-------------------------	-----------------------------	-----------------	-------------------------------	--------------	-----------------	-----------------------------	-----------------------------

<b>CAPITULO VIII ADMINISTRACIÓN</b>										
1	Elaboración de informes sobre la ejecución presupuestal, situación financiera y el programa de actividades de la Asociación.	Diciembre	35.931							
2	Presentación y aprobación de la Propuesta de Presupuesto por Programas para el año 2012.	Diciembre	26.677							
3	Administración y control contable-financiero; liquidación de sueldos y administración de fondos; administración, suministro y control de stock de bienes y servicios; administración contable del sistema de misiones de servicio y de la comercialización de la información; administración contable-financiera de los convenios de cooperación externa.	Diciembre	123.589							
4	Prestación de los servicios de traducción.	Diciembre	91.012							
5	Prestación de servicios de conserjería y recepción; distribución física de los documentos; atención de salas; mantenimiento de los bienes que integran el patrimonio de la Secretaría; mantenimiento, conservación y seguridad del edificio sede.	Diciembre	95.233							
6	Análisis de las necesidades de adecuación de las instalaciones.	Mayo	4.897							
<b>TOTAL CAPITULO VIII</b>			<b>377.339</b>	<b>0</b>						

<b>TOTAL GENERAL - CAPÍTULOS I - VIII:</b>			<b>3.328.270</b> (**)	<b>86.000</b>	<b>93.600</b>	<b>66.700</b>	<b>204.000</b>	<b>14.000</b>	<b>20.500</b>	<b>339.154</b>
--	--	--	--------------------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	----------------

(\*) En los documentos ALADI/SEC/di 2368 Rev.5 y ALADI/SEC/di 2369 Rev.5 se detalla el nombre y costo de cada reunión del rubro 2.7 Financiación de reuniones acordadas en el Programa.

(\*\*) El monto del rubro 1 distribuido por actividades asciende a US\$ 3.328.270. La diferencia de US\$ 22.734 con la cifra que figura como total del rubro 1 (página 18, Egresos), correspondientes al monto previsto para incrementos de las sociedades médicas y horas extras que, como es habitual, no se distribuyen.